

# PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA 2022

Tomo I  
Ejecutivo





## Presentación

El Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) es el instrumento operativo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG o Sistema), mediante el cual las Unidades del Estado (UE) y el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, tanto productor como Unidad Central Coordinadora del Sistema (UCC), registran las Actividades específicas (Ae) que realizarán durante el año de su vigencia, para contribuir al cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2019-2024 y en consecuencia, conforme a su alineación, al Programa Estratégico del SNIEG (PESNIEG) 2016-2040.

Las Ae que se incluyen en el PAEG 2022 tienen como propósito principalmente:

- Mantener un SNIEG coordinado, a través de la vinculación entre sus integrantes.
- Actualizar y aplicar la normativa del SNIEG para la generación de información estadística y geográfica.
- Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.
- Generar y difundir Información de Interés Nacional (IIN) e Indicadores Clave (IC), con base en metodologías sólidas, considerando estándares nacionales e internacionales y siguiendo los principios de calidad en el proceso de producción.
- Formar alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para la investigación.
- Promover entre las UE productoras de IIN:
  - El Modelo de Interoperabilidad de la información estadística y geográfica del SNIEG.
  - El Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG) del SNIEG para la IIN.
- Proponer lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos a nivel federal, estatal y municipal en el marco del SNIEG.
- Impulsar el tema sobre fuentes alternativas susceptibles de generar información estadística y geográfica.

Es importante mencionar que el Programa fue remitido a la opinión de los integrantes tanto del Consejo Consultivo Nacional (CCN), como de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información (CESNI), esto previo a la aprobación de la Junta de Gobierno (JG) del Instituto.

Gracias a la participación entusiasta de las Unidades del Estado, fue posible obtener un PAEG que permite generar información que coadyuve en la toma de decisiones informada y contribuya en el diseño y seguimiento de políticas públicas de alcance nacional.

**Dr. Julio A. Santaella Castell**

*Presidente del INEGI*



## Índice

Introducción .....	5
Marco Legal .....	6
1. Objetivo del PAEG 2022 .....	7
2. Vinculación del PAEG con el PESNIEG y PNEG .....	7
3. Proceso de integración.....	9
4. Actividades específicas que integran el PAEG 2022 .....	9
5. Actividades específicas en atención al PESNIEG 2016-2040.....	10
<b>Visión PESNIEG .....</b>	<b>10</b>

### **OE 1 Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo**

AG 1.1 Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas.....	11
AG 1.2 Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.....	11
AG 1.3 Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.....	12
AG 1.4 Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.....	12

### **OE 2 Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos**

AG 2.1 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.....	13
AG 2.2 Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.....	13
AG 2.3 Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.....	13

### **OE 3 Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información**

AG 3.1 Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.....	14
AG 3.2 Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.....	14
AG 3.3 Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.....	14

### **OE 4 Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable**

AG 4.1 Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.....	15
AG 4.2 Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.....	15
AG 4.3 Producir información con criterios de costo efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.....	16
AG 4.4 Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.....	16
AG 4.5 Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.....	17

### **OE 5 Garantizar la accesibilidad a la información**

AG 5.1 Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.....	17
AG 5.2 Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.....	18

AG 5.3 Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.....	18
AG 5.4 Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.....	18
6. Participantes PAEG 2022.....	18
7. Monitoreo.....	19
Anexo 1. Objetivos Estratégicos y Acciones Generales del PESNIEG 2016-2040 .....	20
Anexo 2. Actualización de los Programas de IIN durante 2022.....	21
Anexo 3. Actualización de Indicadores Clave durante 2022 .....	22
Anexo 4. Unidades del Estado que participan por CTE e INEGI .....	23
Glosario .....	27
Siglas y abreviaturas .....	29

## Introducción

La Ley del Sistema le confiere al INEGI, entre otras, la función de normar y coordinar al SNIEG, así como fomentar las acciones que permitan su operación eficiente. En este sentido, las Ae que integran el Programa Anual de Estadística y Geografía 2022, contribuyen a la atención de lo dispuesto en los documentos programáticos de mediano y largo plazo del Sistema.

De esta forma, el PAEG 2022 contiene las 213 Actividades específicas que realizarán durante el año, tanto las Unidades del Estado que integran los órganos colegiados de los Subsistemas Nacionales de Información: 156 Ae; como el INEGI-UCC: 57Ae.

Las Ae registradas se enfocan en atender:

1. Lo establecido en la Ley del SNIEG, como la producción, conservación y difusión de la IIN, además de la actualización de IC.
2. Las metas del PNEG, tales como:
  - Seguimiento a los programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados (CTE).
  - Actualización de disposiciones normativas técnicas y de coordinación del SNIEG, así como su promoción e implementación entre las UE.
  - Inclusión de indicadores de calidad en los metadatos de los programas de IIN.
  - Empezar acciones que permitan ampliar el conocimiento, aprovechamiento y adaptación de las nuevas tecnologías.
  - Llevar a cabo la capacitación técnica y tecnológica de los servidores públicos del Sistema.
  - Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional.
  - Realizar propuestas para ser Indicadores Clave en los temas de género, telecomunicaciones y radiodifusión.
  - Captar las necesidades de información de los tomadores de decisiones.
  - Elaborar un diagnóstico sobre el uso y aprovechamiento de registros administrativos.
3. La promoción de aquellos proyectos que es necesario dar a conocer entre las UE, con la finalidad de iniciar su implementación posteriormente.

El proceso de integración de este Programa contempló el registro de Ae por las UE, la revisión de estas por parte de las Presidencias y Secretarios Técnicos (ST) de los CTE, así como la validación a cargo de las Presidencias de los CESNI, también se sometió a la opinión de los integrantes del CCN y de los CESNI y fue aprobado por la JG del INEGI.

En ese contexto, el PAEG 2022 se estructura en dos tomos: el Tomo I. Ejecutivo, contiene lo relativo al marco legal, la vinculación del Programa con el PNEG 2019-2024 y el PESNIEG 2016-2040, las Ae que contribuyen al Programa Estratégico, los participantes en el PAEG 2022 y el calendario del monitoreo de las actividades. Finalmente, se encuentran cuatro Anexos relativos a: los Objetivos Estratégicos (OE) y Acciones Generales (AG) del Programa de largo plazo vigente, los listados de los programas de IIN que se generarán, así como de los IC que serán actualizados durante el año, y de las UE que participan por CTE.

Por otra parte, el Tomo II. Anexo, presenta la totalidad de las Ae registradas por las UE y el INEGI coordinador, con sus respectivos entregables, organizadas en fichas por Objetivo Estratégico, Acción General, proyecto, y actividad, así como por Subsistema Nacional de Información (SNI) e INEGI-UCC. Esto con el propósito de facilitar su identificación y lectura.

## Marco Legal

La Misión del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica está fundamentada en el artículo 3 de la Ley del SNIEG, y consiste en "suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional", a efecto de alcanzar la Visión 2040 del Sistema, la cual busca que la Información de Interés Nacional sea la referencia para el Estado y la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo nacional.

En ese contexto, el SNIEG tiene como objetivos: producir Información de Interés Nacional; difundirla oportunamente a través de mecanismos que faciliten su consulta; promover su conocimiento y uso; así como conservarla.

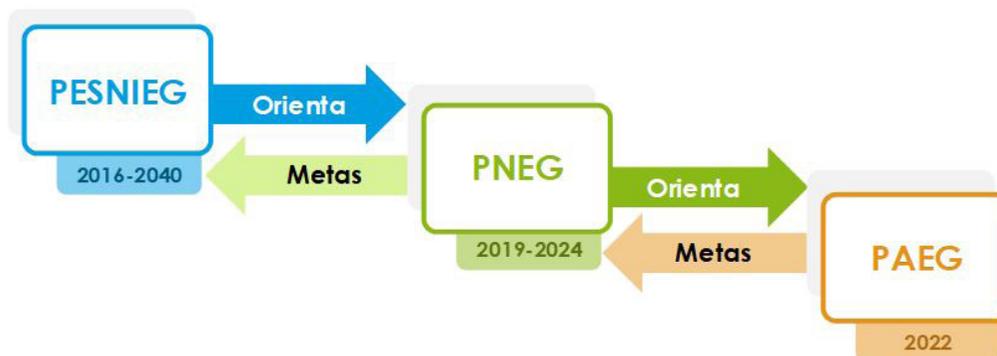
Para ello, la Ley del SNIEG señala en su artículo 9 que la ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información de Interés Nacional, se llevará a cabo a través de los instrumentos siguientes:

- I. El Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- II. El Programa Nacional de Estadística y Geografía.
- III. El Programa Anual de Estadística y Geografía.

Cada Programa deberá ser aprobado por la JG del Instituto, debiendo someter los proyectos a la opinión de las instancias respectivas en los términos que marca la citada Ley.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del SNIEG, el Programa Anual de Estadística y Geografía debe elaborarse tomando en consideración lo dispuesto en el PESNIEG 2016-2040, así como en el PNEG 2019-2024, debe comprender las Ae que cada Subsistema desarrollará durante el año para la generación de la IIN y contribuir al logro de metas de mediano plazo. A su vez, estas constituyen elementos para satisfacer las metas de largo plazo (ver figura 1). Cabe mencionar que la ejecución de las Ae previstas en el PAEG quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las UE.

**Figura 1. Alineación de los documentos programáticos del SNIEG**



## 1. Objetivo del PAEG 2022

El Programa de corto plazo del SNIEG, tiene la finalidad de integrar las Actividades específicas que realizarán anualmente las Unidades del Estado y el INEGI como Unidad Central Coordinadora, para abonar a la consecución de las metas establecidas en el PNEG 2019-2024 y en la atención de los Objetivos Estratégicos del PESNIEG 2016-2040.

## 2. Vinculación del PAEG con el PESNIEG y PNEG

El Programa Estratégico del SNIEG es el documento rector del Sistema, debe tener una proyección al menos de 24 años y ser actualizado al inicio del cuarto año del periodo correspondiente al Presidente de la República, el cual coincide con el inicio del periodo de la Presidencia del INEGI. El PESNIEG 2016-2040 contempla cinco OE, los cuales atienden el cumplimiento de la Misión del Sistema. En ellos están establecidas 19 AG que se deben realizar durante el respectivo periodo, para alcanzar la Visión del SNIEG al año 2040 (ver figura 2).

Figura 2. PESNIEG 2016-2040



Por otra parte, el Programa Nacional de Estadística y Geografía es el documento programático de mediano plazo del SNIEG, que debe ser elaborado cada seis años en congruencia con el PESNIEG y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigentes.

Debe evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio, o cuando se modifique el citado Programa Estratégico. El PNEG tiene como objetivos avanzar en el cumplimiento de la Misión y Visión al 2040 del SNIEG, así como atender las necesidades de información estadística y geográfica en el ámbito nacional e internacional.

Durante el periodo 2019-2024, el PNEG tiene programado el desarrollo de 25 proyectos, los cuales están integrados por 73 actividades, mismas que deberán ser atendidas por los responsables mediante la ejecución de Actividades específicas.

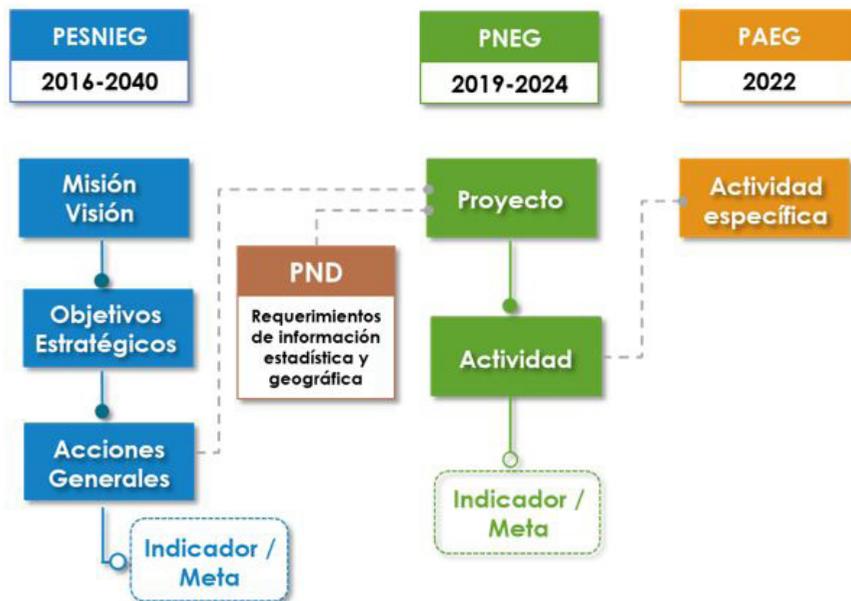
Cabe mencionar que de estos proyectos se desprenden 76 indicadores, 90 metas y 18 diferentes responsables, quienes deberán impulsar su atención y generar los 76 medios de verificación correspondientes (ver figura 3).

**Figura 3. PNEG 2019-2024**



De esta manera, el PNEG es la guía para el corto plazo, ya que se alinea con las AG definidas en el PESNIEG y las necesidades de información del PND vigentes, orientando a las Ae mediante sus proyectos y actividades definidas (ver figura 4).

**Figura 4. Vinculación de los contenidos del PESNIEG, PNEG, PAEG y PND**



### 3. Proceso de integración

Como parte de la programación del Sistema y a efecto de atender lo establecido en la Ley del SNIEG, se realizó el proceso de integración del PAEG 2022, en el cual participaron:

<b>Unidades del Estado</b>	<b>Presidencias y Secretarios Técnicos de los CTE</b>	<b>Presidentes de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</b>	<b>Consejo Consultivo Nacional y CESNI</b>	<b>Junta de Gobierno del INEGI</b>
Registro de Ae	Revisión de las Ae capturadas por las UE	Validación de las Ae registradas por las UE de su Subsistema	Opinión sobre el PAEG 2022 vp	Aprobación del PAEG 2022

Es importante mencionar que una vez registradas las Ae, pasaron por un proceso de revisión y ajustes para que pudieran ser validadas por los Presidentes de los Comités Ejecutivos de cada Subsistema. Posteriormente se generó la versión preliminar del PAEG 2022, la cual fue remitida a la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Nacional y de los CESNI. Finalmente, y en cumplimiento a la Ley del SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el proyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía 2022.

### 4. Actividades específicas que integran el PAEG 2022

Como se muestra en la tabla 1, el PAEG 2022 está integrado por 213 Ae, alineadas al PNEG 2019-2024 y, por consiguiente, a la atención del PESNIEG 2016-2040.

**Tabla 1. Número de Ae de acuerdo a la Visión PESNIEG y por OE**

	Visión	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	Total
Ae	2	49	14	27	107	14	213

Cabe destacar que el 50% de las Ae se encuentran en el OE4, el cual engloba las actividades que tienen como propósito contribuir a la producción de información, mientras que el 23% atienden el OE1, cuya finalidad es consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.

La cantidad de Actividades específicas registradas por cada Subsistema Nacional de Información y el INEGI-UCC, es la siguiente:

**Tabla 2. Número de Ae por Subsistema e INEGI-UCC**

PAEG 2022	
SNI e INEGI-UCC	Ae
SNIDS	34
SNIE	65
SNIGMAOTU	36
SNIGSPIJ	21
<b>Subtotal</b>	<b>156</b>
INEGI-UCC	57
<b>Total</b>	<b>213</b>

Entre las 213 Ae registradas en el Programa Anual, 106 se enfocan en atender:

1. Lo establecido en la Ley del SNIEG, como la producción, conservación y difusión de la IIN, además de la actualización de Indicadores Clave.
2. Las actividades y proyectos del PNEG para la contribución a las metas establecidas al 2022 o 2024, así como el resto de las metas del PNEG durante el periodo de su vigencia.
3. La generación de información que contribuya a la medición de los indicadores del PESNIEG, mismas que son realizadas por las Unidades Administrativas del Instituto.
4. La recomendación de las Vicepresidencias del INEGI en cuanto a la inclusión de Ae de promoción de aquellos proyectos que generaron las Unidades Administrativas del Instituto con la finalidad de darlos a conocer entre las UE de manera previa a iniciar su implementación para abonar al cumplimiento de las metas del PNEG vigente. Dicha promoción es relativa a los siguientes temas:
  - Política para la gestión de la confidencialidad de la información.
  - Métodos y técnicas de análisis no convencionales.
  - Modelo de Interoperabilidad.
  - Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del SNIEG.

En la tabla 3 se muestran las 106 Ae distribuidas en los rubros que atienden:

**Tabla 3. Número de Ae por rubro de atención**

Total de Ae	Ley SNIEG	Meta PNEG		Indicadores PESNIEG	Promoción
		2022	2024		
106	53	9	10	30	4

El resto de las Ae que fueron registradas por las UE contribuyen al cumplimiento de las actividades y proyectos del PNEG vigente, conforme a la alineación que les corresponde.

## 5. Actividades específicas en atención al PESNIEG 2016-2040

El PAEG 2022 está integrado por Ae que atienden tanto la Visión, así como los 5 OE establecidos en el PESNIEG vigente, los cuales se dividen en dos grupos.

El primero comprende a los Objetivos 1 y 2 en los que se plantean las Acciones Generales que fundamentan el desarrollo y consolidación del Sistema, considerando los elementos necesarios que garanticen una efectiva coordinación, las bases normativas y organizacionales para el buen funcionamiento del SNIEG, el desarrollo de las capacidades humanas y tecnológicas indispensables para la realización de las actividades estadísticas y geográficas, así como el establecimiento de alianzas estratégicas en la investigación e innovación de fuentes de información.

Al segundo grupo pertenecen los Objetivos 3, 4 y 5, en los cuales se definen las AG involucradas en la identificación y priorización de las necesidades de información, con el fin de programar su producción, siguiendo los principios de calidad en los procesos estadísticos y geográficos. Incluye también su difusión en tiempo y forma, para garantizar de esta manera la accesibilidad a los datos por los distintos tipos de usuarios.

2 Ae

### Visión PESNIEG

En la Visión del Sistema se contemplan aquellas actividades que servirán de insumo para la medición de los indicadores relativos al progreso nacional, que son: el porcentaje de indicadores de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), y el porcentaje de indicadores que permiten medir el desarrollo nacional, que se calculan con IIN.

Por ello, el INEGI-UCC informará sobre los indicadores del PND y sus programas derivados, así como de los ODS para México, que utilizan la IIN como fuente de información, en al menos una variable.

## OE 1

49 Ae

### Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo

En este Objetivo se definieron cuatro Acciones Generales, las cuales son de carácter transversal, ya que establecen las bases para el funcionamiento del Sistema, por lo que están directamente relacionadas con los otros Objetivos. Las metas de dichas AG son el marco para 49 Actividades específicas. Durante 2022 se continuará avanzando en la atención de estas, como se muestra a continuación:

#### AG 1.1 Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas.

El INEGI, en su papel de Unidad Central Coordinadora, dará seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de los Comités Técnicos Especializados; informará de la participación activa de las Unidades del Estado en los órganos colegiados del Sistema; integrará las opiniones y respuestas que se reciban por parte de las UE en el marco de las temáticas o asuntos que se consulten por el SNIEG; implementará la estrategia de coordinación de las entidades federativas con los Subsistemas Nacionales de Información, y dará seguimiento a la operación de los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica.

De igual forma, supervisará el programa de trabajo de los CTE del Directorio Nacional de Unidades Económicas, y de Estadísticas de Comercio Exterior, además, dará seguimiento a los CTE de Información de Gobierno; de Información de Impartición de Justicia; de Información de Procuración de Justicia; de Información de Seguridad Pública; de Información del Sistema Penitenciario; de Información sobre Corrupción, y de Información sobre Derechos Humanos.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) dará seguimiento a los avances del programa de trabajo del CTE de Población y Dinámica Demográfica, al Grupo Interinstitucional de Migración Internacional (GIMI) y al Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento (GTIE).

Así mismo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaborará el análisis de la situación de las mujeres que viven violencia en el país, con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021; la propuesta para difundir los indicadores más representativos en torno a las desigualdades de género, así como la publicación *Mujeres y Hombres 2022*, la cual se hará de manera conjunta con el INEGI.

Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dará seguimiento a las actividades del INEGI en la adopción de las recomendaciones de la 19a. y 20a. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); y la Secretaría de Salud actualizará los indicadores ODS en el marco del CTE de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### AG 1.2 Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.

El INEGI-UCC actualizará las disposiciones normativas de coordinación del SNIEG, al tiempo que dará seguimiento a la participación de los integrantes de los Comités de los SNI que se capaciten en la materia, y a los avances de los trabajos de actualización de la normativa técnica por parte de las áreas correspondientes.

Respecto a la normativa técnica, el Instituto actualizará los siguientes documentos: Marco Geoestadístico, Normatividad, Tratamiento y Aplicación (MAGENTA) y los relativos al Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano. De igual manera, realizará el proceso para la implementación de la Norma Técnica para el Registro de Límites con fines Estadísticos y Geográficos.

Se llevarán a cabo actividades con la finalidad de que sea aprobada la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos de los procesos de producción de la Información Estadística y Geográfica.

Finalmente, INMUJERES elaborará la Norma Técnica para incorporar la perspectiva de género en los proyectos estadísticos de la Administración Pública.

### **AG 1.3 Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.**

Tiene el propósito de asegurar la calidad de los datos de la información estadística y geográfica que se genera en el Sistema, por lo que las Direcciones Generales productoras del INEGI aplicarán los indicadores de calidad determinados por el Comité de Aseguramiento de la Calidad (CoAC) en los metadatos de sus programas de Información de Interés Nacional.

De forma complementaria, el Instituto propondrá indicadores para medir la calidad de la información, elaborará guías y formatos para la estandarización y documentación de procesos.

Por otra parte, el INEGI elaborará los indicadores que permitan evaluar la calidad de las Encuestas Económicas: Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) y Encuesta Mensual de Servicios (EMS); además, generará los indicadores operativos relativos a la captación de información para los programas de estadísticas industriales elaborados a partir de registros administrativos.

Así mismo, generará e incorporará a los metadatos de los programas estadísticos, los indicadores de precisión y confiabilidad, cuyo insumo son registros administrativos económicos. Finalmente, implementará la Herramienta para la Evaluación de la Calidad de los Registros Administrativos (HECRA) a fin de que las UE la apliquen en al menos un registro administrativo que contribuya al cálculo de información estadística.

### **AG 1.4 Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.**

El Registro Agrario Nacional (RAN), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud (SALUD), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las Direcciones Generales productoras de información del INEGI, conservarán y resguardarán sus programas de IIN en el Acervo de Información, conforme a la normativa aplicable del SNIEG.

Cabe mencionar, que en atención a las metas PNEG 2019-2024, en donde se estableció la actividad de implementar la Política para la gestión de la confidencialidad de la información estadística y geográfica, el INEGI promoverá su conocimiento entre las UE productoras de IIN, como paso previo a su implementación.

14 Ae

## **OE 2**

### **Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos**

En el marco de este Objetivo Estratégico se plantearon tres Acciones Generales, las cuales contienen 14 Ae, mismas que mantienen al Sistema a la vanguardia, a través del conocimiento para el aprovechamiento y adaptación de las nuevas tecnologías a los procesos relacionados con la información estadística y geográfica, el establecimiento de alianzas estratégicas para la identificación y uso de fuentes alternativas de información que se están desarrollando en las instituciones académicas, privadas e internacionales,

y el aprovechamiento de fuentes alternativas, incluyendo los registros administrativos que utilicen metodologías sólidas para asegurar su calidad, a efecto de producir información con más oportunidad.

### **AG 2.1 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.**

Con el propósito de ampliar el conocimiento, aprovechamiento y adaptación de las nuevas tecnologías, el INEGI integrará e implementará el Programa de Capacitación técnica y tecnológica dirigido a los Servidores Públicos de las Unidades del Estado en materia del SNIEG, así como de las metodologías de apoyo a la producción de información. Además, se brindará capacitación de normativa técnica catastral a las UE y a quien lo solicite.

Por otra parte, el INEGI revisará la herramienta informática CATALOGA, como insumo para la integración del Inventario de Imágenes; dará seguimiento a la instrumentación de la plataforma de cartografía participativa; desarrollará la metodología para la georreferenciación de la información de colonias y otros asentamientos humanos, dirigida al área de Desarrollo Urbano Municipal, y gestionará con las Unidades del Estado la generación y/o actualización de la Clave Única del Registro del Territorio.

La SCT por su parte dará seguimiento a las propuestas de mejora obtenidas durante la implementación del taller HECRA.

### **AG 2.2 Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.**

El INEGI establecerá las alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional respectivamente, para la investigación de mejoras metodológicas, el uso de otras fuentes de información y el desarrollo de talentos para las actividades estadísticas y geográficas del SNIEG.

Asimismo, con la finalidad de contribuir a la generación, homologación y desarrollo de iniciativas y estándares internacionales de información estadística sobre el delito y la justicia penal, dará seguimiento a sus actividades el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

### **AG 2.3 Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.**

El INEGI elaborará un Documento para la identificación de métodos y técnicas de análisis no convencionales, para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes, así como la Guía para la incorporación de métodos y fuentes alternativas en el SNIEG.

Además, promoverá entre las Unidades del Estado productoras de IIN, la identificación de métodos y técnicas de análisis no convencionales en el desarrollo de los programas de IIN.

27 Ae

## **OE 3**

### **Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información**

El presente Objetivo Estratégico cuenta con tres Acciones Generales, las cuales contienen 27 Ae, mismas que se enfocan en detectar necesidades de información, a la suite de productos y servicios estadísticos y geográficos del SNIEG y del mecanismo de atención responsivo y adaptativo a temas emergentes. Para ello, es importante que las Unidades del Estado diseñen y generen los productos y servicios con información estadística y geográfica, en donde se incluyan criterios de manera integral y costo-efectiva.

También es importante identificar y atender temas emergentes, con la finalidad de mejorar la cobertura en los programas de información estadística y geográfica.

En atención a ello, para el año 2022 se registraron las siguientes actividades en las que se requiere conocer las necesidades de información y priorizarlas con el objetivo de programar su atención. A continuación, se presentan por Acción General.

### **AG 3.1 Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.**

El INEGI actualizará el Inventario de Demanda de Información Estadística y Geográfica (IDIEG), con el objeto de concentrar y facilitar el acceso a la información de los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y las Leyes Federales.

Las Vicepresidencias impulsarán el uso de IC e IIN en la evaluación de programas públicos del ámbito federal e informarán sobre su aplicación en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados del mismo.

Por otra parte, la Secretaría de Economía promoverá el aprovechamiento de Estadísticas Económicas (Censos Económicos, Cuentas Nacionales, entre otras) con la finalidad de establecer metodologías que permitan conocer y analizar los temas de *Estructuras de mercado, cadenas de valor, niveles de concentración de las actividades económicas y efectos sobre el bienestar y Los problemas que manifestaron los establecimientos para el desarrollo de sus actividades.*

### **AG 3.2 Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.**

Para atender el desarrollo de productos y servicios estadísticos y geográficos, el INEGI elaborará el conjunto de productos que apoyen a la toma de decisiones a nivel nacional.

En relación con los Indicadores Clave, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), SCT, RAN, CONAPO y la Secretaría de Cultura (CULTURA) propondrán IC en el marco de su competencia, relacionados con los siguientes temas:

- Sector de ciencia, tecnología e innovación (CONACyT).
- Factor de ocupación de pasajeros aéreos (SCT).
- Transporte Marítimo (pasajeros y carga) (SCT).
- Toneladas y toneladas-kilómetro de comercio exterior e interior en el sistema ferroviario (SCT).
- Telecomunicaciones y la radiodifusión (SCT).
- Asentamientos humanos: ejidos y comunidades agrarias (RAN).
- Población y dinámica demográfica (CONAPO).
- Sector cultural (CULTURA).

Por su parte, la SCT y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) actualizarán indicadores, en el marco de su competencia, relativos a los siguientes temas:

- Transporte aéreo (SCT).
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (agua limpia y saneamiento) (CONAGUA).
- Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024 (CONAGUA).

Adicionalmente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) realizará una propuesta sobre la metodología empleada para realizar el Inventario y/o actualización de las Unidades de Producción Acuícola. El INEGI actualizará e integrará el Mapa Base Catastral a nivel nacional, por tipo de tenencia y las cartografías urbana-rural y la del Marco Geoestadístico; también, elaborará un informe sobre los programas de información estadística y geográfica registrados por las Unidades del Estado en el PAEG, que se utilizan para generar IC o IIN.

### **AG 3.3 Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.**

La SADER elaborará la propuesta de la metodología para el levantamiento de costos de producción agropecuarios.

Además, se dará seguimiento a la metodología empleada y a los aspectos conceptuales desarrollados para el Indicador Nacional de Competitividad (INC) y el Indicador Estatal de Competitividad (IEC), a cargo de la Secretaría de Economía (SE).

107 Ae

## OE 4

### Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable

Este Objetivo se integra por cinco Acciones Generales, las cuales contienen 107 Ae, mismas que consideran utilizar una infraestructura que permita producir información estadística y geográfica estandarizada y homologada; el empleo de metodologías que promuevan la vinculación entre distintos proyectos estadísticos y geográficos, asegurando su congruencia en conceptos y clasificaciones, en el tiempo y espacio, dando como resultado una información coherente y comparable.

Además, se considera la producción de información con criterios de costo-efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad, facilitando el cumplimiento de los estándares definidos; el aprovechamiento integral de los registros administrativos y fuentes alternativas; así como la innovación en fuentes, metodologías y tecnologías que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras con protocolos establecidos.

#### AG 4.1 Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.

El INEGI elaborará el Programa para fomentar el uso de la infraestructura de información estadística y geográfica; a su vez la SCT, SEMARNAT, INECC, IMSS, SALUD, SEP e INEGI harán el informe que señale el uso de la infraestructura del SNIEG para generar los programas de IIN en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente, se actualizará la siguiente infraestructura de información:

BANXICO:

- Catálogo de fracciones arancelarias para el cálculo de las balanzas por grupo de productos que integran la Balanza Comercial de Mercancías de México, resultado de la modificación de la TIGIE, así como la incorporación de los números de identificación comercial.

SE:

- Códigos arancelarios que presentan modificaciones de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), con la finalidad de efectuar los cálculos de la Balanza Comercial de Mercancías de México.
- Inventario de Información Económica de los Sectores Industriales.

SAT:

- Catálogo de claves de pedimento aduanal con estatus estadístico, con la finalidad de realizar el procesamiento y tratamiento de la Balanza Comercial de Mercancías de México.

INEGI:

- Marco Geoestadístico.
- Registro Estadístico de Negocios de México (RENEM).
- Tabla de Correlación entre la TIGIE y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

#### AG 4.2 Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.

Se definieron Actividades específicas tendientes a garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, por lo que el INEGI promoverá, entre las UE productoras de IIN, el Modelo de Interoperabilidad de la información estadística y geográfica del SNIEG. Cabe mencionar que la Ae se realizará de manera previa a la implementación de este Modelo, en atención a las metas PNEG 2019-2024, con el propósito de que las UE involucradas lo conozcan antes de su ejecución.

Por otra parte, el Instituto también promoverá, entre las UE productoras de IIN, el uso del estándar SDMX para el intercambio de información estadística y geográfica, con la finalidad de garantizar un acceso simple a los datos estadísticos y permitir una mayor utilización de estos.

#### **AG 4.3 Producir información con criterios de costo efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.**

En el marco de la AG, las UE llevarán a cabo la:

**a.** Generación de programas de Información de Interés Nacional.

La SEP, SALUD, SENER, SEMARNAT, SCT, IMSS, RAN, INECC e INEGI generarán, de acuerdo con su periodicidad y disponibilidad presupuestal, los programas de IIN en el marco de su Subsistema (ver Anexo 2).

**b.** Actualización de Indicadores Clave.

CONEVAL, IMJUVE, SALUD, SEP, STPS, CONACyT, SCT, SECTUR, SHCP, CONAGUA, INECC, RAN, SEMARNAT, SENER e INEGI, actualizarán en el Catálogo Nacional de Indicadores, de acuerdo con su calendarización, los IC que tengan bajo su responsabilidad, en el marco de su Subsistema (ver Anexo 3).

**c.** Implementación del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del SNIEG.

Como parte de las actividades de promoción de los proyectos que se realizarán durante 2022, y que darán atención a las metas del PNEG 2019-2024, el INEGI-UCC fomentará entre las UE generadoras de IIN, el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del SNIEG, de manera previa a su implementación.

Adicionalmente, el INEGI como UE implementará el MPEG del SNIEG en los programas de IIN de cuya generación es responsable. También, elaborará los informes del Modelo de Costos por Proceso para los programas estadísticos correspondientes al cuarto trimestre del 2021 y del primer al tercer trimestre del 2022.

#### **AG 4.4 Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.**

Para impulsar el aprovechamiento de registros administrativos, se identificarán los que pueden utilizarse para producir información estadística y geográfica, así como los programas susceptibles de ser sustituidos o complementados por estos, asegurando la calidad y consistencia de la información.

Además, el INEGI concluirá la propuesta de lineamientos para el aprovechamiento de registros administrativos a nivel federal, estatal y municipal en el marco del SNIEG, y desarrollará los instrumentos de apoyo para su implementación, también se elaborará el documento sobre fuentes alternativas susceptibles de generar información estadística y geográfica.

Adicionalmente, se analizarán los posibles efectos en los índices de precios derivados del avance del comercio electrónico, los genéricos de relevancia correspondiente a telecomunicaciones y del sector de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Por su parte, las UE realizarán las siguientes actividades en materia de registros administrativos:

- INMUJERES continuará con la identificación y análisis de los registros administrativos en materia de violencia contra las mujeres para su explotación estadística.
- SADER elaborará un diagnóstico sobre el uso y aprovechamiento de registros administrativos.
- El INEGI recopilará, integrará y sistematizará los registros administrativos de expedientes judiciales de adolescentes en materia penal del ámbito estatal o fuero común, a través del Esquema Homologado de Información del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- La Fiscalía General de la República (FGR) en coordinación con las 32 procuradurías y fiscalías estatales con la gobernanza conceptual del INEGI homologará el registro, procesamiento y difusión de los registros administrativos derivados de los datos contenidos en las denuncias y carpetas de investigación

- a través del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia [SENAP].
- La STPS dará seguimiento a las actividades del ISSSTE en la generación de estadísticas de puestos de trabajo registrados.

Además, se prevén actividades, en las cuales se generará la siguiente información estadística y geográfica bajo los principios de calidad y sustento metodológico:

- Accidentes de Tránsito Terrestre. (INEGI)
- Industria Minerometalúrgica. (INEGI)
- Finanzas Públicas Estatales y Municipales. (INEGI)
- Programa Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación (IMMEX). (INEGI)
- Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales. (INEGI)
- Transporte Urbano de Pasajeros. (INEGI)
- Vehículos de Motor Registrados en Circulación. (INEGI)
- Estadísticas más oportunas mediante la combinación de fuentes internas y por lo menos una fuente externa, a través de un modelo econométrico. (INEGI)
- Actualización de la información sobre la Vinculación de Registros Administrativos con el RENEM a través del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). (INEGI)
- Módulos de consulta de la Cédula de Operación Anual para la generación de Inventarios de Emisiones, Residuos y Sustancias Químicas. (SEMARNAT)

#### **AG 4.5 Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.**

Para avanzar en la atención de esta AG, el INEGI-UCC elaborará el programa de innovación en fuentes, metodologías y tecnologías, e informará sobre los programas de IIN que registraron estas mejoras, sumándose a esta última actividad la SCT con su respectivo programa de IIN. Por otra parte, el INEGI como UE realizará un diagnóstico en torno a la innovación empleada en los índices de precios. Atenderá las modificaciones registradas en el Sistema de seguimiento de cambios del MPEG, y promoverá una cultura de calidad y mejora continua a través de cursos y estrategias de comunicación interna.

Finalmente, CULTURA elaborará un modelo de análisis geoestadístico básico para acciones culturales en poblaciones específicas, con el objetivo de fortalecer la gestión en los diversos campos temáticos de la acción cultural.

14 Ae

## **OE 5**

### **Garantizar la accesibilidad a la información**

En atención a este Objetivo se definieron cuatro Acciones Generales, las cuales contienen 14 Ae, para asegurar que los usuarios tengan acceso de forma ágil y sencilla a la información estadística y geográfica a través de herramientas adecuadas, además de ofrecer productos y servicios que faciliten su aprovechamiento.

#### **AG 5.1 Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.**

En el marco de esta AG las Actividades específicas registradas en el PAEG 2022 se enfocan en el acceso y publicación de la información del SNIEG a través del Servicio Público de Información (SPI), de manera sencilla, consistente y estandarizada.

Para ello, el INEGI contará con el Sitio web donde se preste el SPI del SNIEG, en el cual se continuarán divulgando los IC e IIN generados por las diferentes Unidades del Estado conforme a sus atribuciones estadísticas y geográficas. Cabe mencionar que los programas de IIN deben ser publicados de manera estandarizada, manteniendo sus presentaciones genéricas y accesibles.

De igual manera, el Instituto coordinará la documentación, actualización y publicación de los metadatos estandarizados de la IIN de conformidad con la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos.

#### AG 5.2 Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.

Se busca que los programas de IIN, cuya información está disponible a través de las herramientas para la descarga, visualización, consulta y explotación de información estadística y geográfica, atiendan lo establecido en las reglas del Servicio Público de Información. También se contempla medir el grado de satisfacción de los distintos tipos de usuarios del SPI, con el objetivo de conocer si consideran que es fácil acceder y aprovechar la información que requieren de acuerdo con sus necesidades.

#### AG 5.3 Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.

Se elaborarán presentaciones genéricas de los programas de IIN, con base en el diseño que se establezca, así como un servicio de clasificadores y glosarios homologados de información. Por otra parte, se medirá el grado de satisfacción de los usuarios del SPI que consideran que las presentaciones tienen el nivel de detalle requerido.

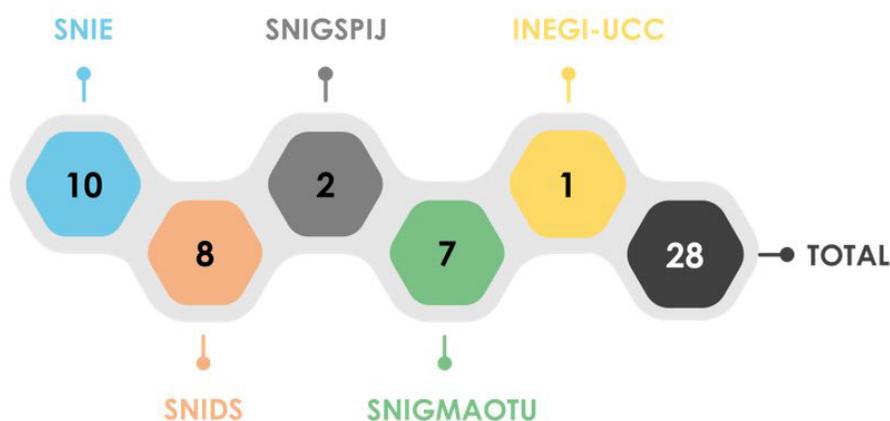
#### AG 5.4 Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.

Se promoverá el uso de los IC e IIN mediante estrategias de promoción y capacitación entre los diferentes tipos de usuarios del Servicio Público de Información del SNIEG.

## 6. Participantes PAEG 2022

Para realizar el registro de las Actividades específicas que conforman el PAEG 2022, se contó con la participación de 28 Unidades del Estado, adscritas a 33 Comités Técnicos Especializados, que integran los Subsistemas Nacionales de Información, a efecto de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia (ver figura 5).

Figura 5. Participación de UE por SNI e INEGI



Es importante mencionar, que, aunque existen UE que participan en más de un SNI, estas se contabilizan una sola vez, a fin de evitar la duplicidad en el conteo general que se muestra en la figura 5. Tal es el caso de INMUJERES que registró Ae en el marco del SNIDS y SNIGSPIJ, e INEGI en todos los Subsistemas y que también atiende el papel de UCC. En particular, además del INEGI, por cada Subsistema Nacional de Información, la participación es la siguiente (ver tabla 4):

Tabla 4. Participación por SNI

Subsistema Nacional de Información	Número de		
	Ae	UE	CTE
SNIDS	34	8	9
SNIE	65	10	11
SNIGMAOTU	36	7	6
SNIGSPIJ	21	2	8

## 7. Monitoreo

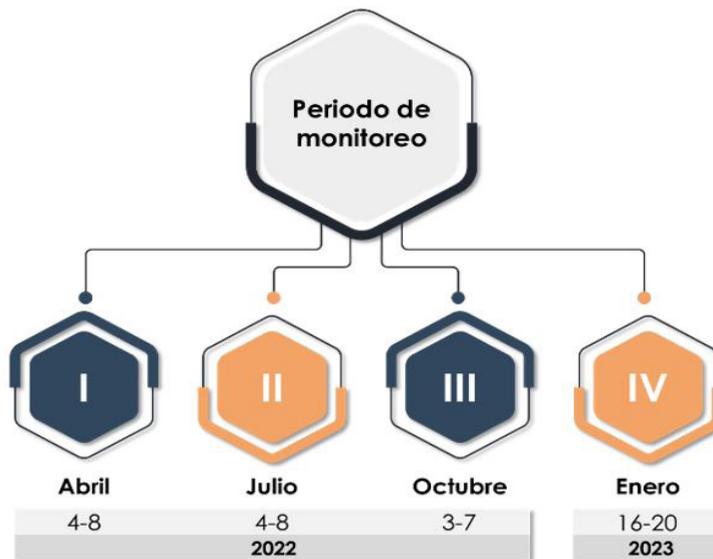
De conformidad con el artículo 86, fracción I, de la Ley del SNIEG, el Instituto debe presentar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los resultados de la ejecución del PAEG, y hacerlo del conocimiento público.

Por lo anterior, se llevan a cabo acciones de monitoreo que coadyuvan a lo siguiente:

- Captar los resultados alcanzados en cada Actividad específica.
- Detectar oportunamente posibles desviaciones en el cumplimiento de las Ae contenidas en el PAEG 2022 y solicitar a las UE las acciones correctivas para asegurar su realización.
- Disponer de los elementos necesarios para la integración del informe de resultados correspondiente.

El monitoreo se efectuará de acuerdo con el calendario que se muestra en la figura 6.

Figura 6. Monitoreo



## Anexo 1. Objetivos Estratégicos y Acciones Generales del PESNIEG 2016-2040

### Objetivos Estratégicos

<b>OE1.</b> Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.	<b>OE2.</b> Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.	<b>OE3.</b> Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.	<b>OE4.</b> Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.	<b>OE5.</b> Garantizar la accesibilidad a la información.
---	--	--	---	---

### Acciones Generales

<b>1.1</b> Asegurar la efectiva coordinación, participación y consulta entre los órganos colegiados, órdenes de gobierno y otros sistemas.	<b>2.1</b> Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de estadística y geografía.	<b>3.1</b> Identificar y priorizar las necesidades de información con el fin de determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la IIN.	<b>4.1</b> Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.	<b>5.1</b> Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.
<b>1.2</b> Contar con un marco normativo que habilite un esquema de organización ágil y eficiente.	<b>2.2</b> Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, fuentes de información y desarrollo de talento.	<b>3.2</b> Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral y costo-efectiva.	<b>4.2</b> Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.	<b>5.2</b> Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.
<b>1.3</b> Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.	<b>2.3</b> Innovar en métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.	<b>3.3</b> Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.	<b>4.3</b> Producir información con criterios de costo efectividad en procesos estandarizados y con controles de calidad.	<b>5.3</b> Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.
<b>1.4</b> Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.			<b>4.4</b> Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.	<b>5.4</b> Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.
			<b>4.5</b> Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.	

## Anexo 2. Actualización de los programas de IIN durante 2022

Programas de IIN	UE	
<b>Información Demográfica y Social</b>		
1. Información Estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el IMSS.	IMSS	
2. Información Estadística del Sistema de Información y Gestión Educativa.	SEP	
3. Sistema de información sobre Nacimientos en el marco del sector salud.	SALUD	
4. Defunciones fetales.	INEGI	
5. Defunciones registradas.		
6. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.		
7. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.		
<b>Información Económica</b>		
8. Balanza Comercial de Mercancías de México.	INEGI	
9. Índice Nacional de Precios al Consumidor.		
10. Índice Nacional de Precios Productor.		
11. Cuentas por Actividades Económicas.		
12. Cuentas por Sectores Institucionales.		
13. Cuentas Temáticas.		
14. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.		
15. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.		
16. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales.		
17. Encuesta Mensual de Servicios.		
18. Censo Agropecuario.		
19. Red Nacional de Caminos.		SCT
<b>Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano</b>		
20. Información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México.		RAN
21. Información del Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.	INECC	
22. Matriz de Origen y destino de la energía a nivel nacional en el marco del sector energético.	SENER	
23. Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.	SEMARNAT	
24. Información Topográfica escala 1: 50 000.	INEGI	
<b>Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia</b>		
25. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.	INEGI	
26. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.		
27. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.		
28. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.		
29. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.		
30. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.		
31. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas.		

## Anexo 3. Actualización de Indicadores Clave durante 2022

CTE	UE	Total IC
<b>SNIDS</b>		
1. Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.	INEGI	16
	STPS	10
2. Información con Perspectiva de Género.	INEGI	1
3. Información Educativa.	SEP	7
4. Información de Juventud.	IMJUVE	3
	INEGI	1
5. Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.	CONEVAL	1
6. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	SALUD	37
	SEP	6
7. Sectorial en Salud.	SALUD	19
<b>SNIE</b>		
8. Estadísticas de Comercio Exterior.	INEGI	16
9. Estadísticas de Precios.	INEGI	11
10. Estadísticas Económicas del Sector Turismo.	SECTUR	8
11. Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales.	SHCP	20
12. Información Económica y Operativa del Sector Transportes.	SCT	2
13. Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación.	CONACyT	4
14. Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión.	SCT	4
<b>SNIGAMOTU</b>		
15. Información Catastral y Registral.	RAN	30
16. Información del Sector Energético.	INEGI	2
	SENER	11
17. Información en materia de Agua.	CONAGUA	5
18. Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.	SEMARNAT	1
	INEGI	1
19. Información sobre Cambio Climático, Emisiones y Residuos.	INECC	6
	SEMARNAT	2
<b>SNIGSPIJ</b>		
20. Información de Gobierno.	INEGI	10
21. Información de Impartición de Justicia.		10
22. Información del Sistema Penitenciario.		4
23. Información de Procuración de Justicia.		9
24. Información de Seguridad Pública.		15
25. Información con Perspectiva de Género.		12

## Anexo 4. Unidades del Estado que participan por CTE e INEGI

En el marco del SNIDS las Ae y entregables (E) registrados provienen de 8 UE las cuales se encuentran adscritas a 9 Comités Técnicos Especializados, y de INEGI (en su papel de UE y UCC), como se muestra a continuación:

CTE / INEGI	Responsable	Total		
		Ae	E	
Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.	Dirección de Incorporación y Recaudación. Instituto Mexicano del Seguro Social.	1	1	
	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	3	3	
	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información con Perspectiva de Género.	Secretaría Ejecutiva. Instituto Nacional de las Mujeres.	3	3	
	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información Cultural.	Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional. Secretaría de Cultura.	3	3	
Información Educativa.	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Secretaría de Educación Pública.	2	2	
Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.	Coordinación General de Análisis de la Pobreza. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	1	1	
Información de Juventud.	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud.	1	1	
	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Dirección General de Información en Salud. Secretaría de Salud.	1	1	
	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. Secretaría de Educación Pública.	1	1	
Población y Dinámica Demográfica.	Dirección General de Estudios Sociodemográficos y Prospectiva. Consejo Nacional de Población.	3	4	
Sectorial en Salud.	Dirección General de Información en Salud. Secretaría de Salud.	2	2	
INEGI.	Vicepresidencia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
	Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	8	16	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>34</b>	<b>43</b>

Se llevarán a cabo 34 Ae provenientes de 8 UE adscritas a 9 CTE y al INEGI.

En el marco del SNIE las Ae y E registrados provienen de 10 UE adscritas a 11 Comités Técnicos Especializados, y de INEGI (en su papel de UE y UCC), como se muestra a continuación:

CTE / INEGI	Responsable	Total	
		Ae	E
Directorio Nacional de Unidades Económicas.	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1
Estadísticas de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	2	2
Estadísticas de Comercio Exterior.	Dirección de Medición Económica. Banco de México.	1	1
	Dirección General de Comercio Exterior. Secretaría de Economía.	1	1
	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	3	3
	Subadministración en la Administración de Planeación Aduanera 2. Servicio de Administración Tributaria.	1	1
Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Subsecretaría de Transporte. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2	2
Estadísticas de Precios.	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	4	4
Estadísticas Económicas del Sector Turismo.	Presidencia del CTE de Estadísticas Económicas del Sector Turismo. Secretaría de Turismo.	1	1
Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales.	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1	1
Información de la Infraestructura del Sector Transportes.	Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	4	4
Información Económica de los Sectores Industriales.	Subsecretaría de Industria y Comercio. Secretaría de Economía.	4	4
Información Económica del Sector Agroalimentario y Pesquero.	Jefatura del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	3	3
Información Económica y Operativa del Sector Transportes.	Subsecretaría de Transporte. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	6	7
INEGI.	Vicepresidencia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1
	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	30	83
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>65</b>	<b>119</b>

Se registraron 65 Ae por parte de 10 UE que integran 11 CTE y el INEGI.

En el marco del SNIGMAOTU las Ae y E registrados provienen de 7 UE adscritas a 6 Comités Técnicos Especializados, y de INEGI (en su papel de UE y UCC), como se muestra a continuación:

CTE / INEGI	Responsable	Total		
		Ae	E	
Información Catastral y Registral.	Dirección de Informática. Registro Agrario Nacional.	4	4	
	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	3	3	
Información del Sector Energético.	Dirección General de Planeación e Información Energéticas. Secretaría de Energía.	3	3	
	Dirección General de Estadísticas Económicas. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	2	
Información en materia de Agua.	Subdirección General de Administración del Agua. Comisión Nacional del Agua.	3	3	
Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.	Dirección General de Estadística e Información Ambiental. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	1	1	
	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información sobre Cambio Climático, Emisiones y Residuos.	Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	3	3	
	Dirección General. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	1	1	
	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5	6	
Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
INEGI.	Dirección General de Geografía y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	10	13	
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>36</b>	<b>41</b>

Participaron 7 UE, con un total de 36 Ae, en el marco de 6 CTE e INEGI.

En el marco del SNIGSPIJ las Ae y E registradas provienen de 2 UE adscritas a 8 Comités Técnicos Especializados, y de INEGI (en su papel de UE y UCC), como se muestra a continuación:

CTE / INEGI	Responsable	Total		
		Ae	E	
Información con Perspectiva de Género.*	Secretaría Ejecutiva. Instituto Nacional de las Mujeres.	2	2	
Información de Gobierno.	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información de Impartición de Justicia.	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	2	2	
Información de Procuración de Justicia.	Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional. Fiscalía General de la República.	1	1	
	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información de Seguridad Pública.	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
Información del Sistema Penitenciario.		1	1	
Información sobre Derechos Humanos.		1	1	
Información sobre Corrupción.		1	1	
INEGI.	Vicepresidencia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	1	1	
	Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	9	9	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

\*El CTE pertenece al SNIDS, sin embargo, se registraron dos Ae que se harán en el marco del SNIGSPIJ. Participaron 2 UE, con un total de 21 Ae, en el marco de 8 CTE e INEGI.

## Glosario

Acervo de Información o Acervo	Conjunto de Información de Interés Nacional que ya ha sido difundida por el Servicio Público de Información, así como sus metadatos, metodologías y/o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías utilizadas en su generación.
Accesibilidad	Conjunto de condiciones bajo las cuales los usuarios pueden obtener Información Estadística y/o Geográfica.
Acciones Generales	Iniciativas que favorecen la consecución de las metas correspondientes a los Objetivos Estratégicos del PESNIEG.
Actividades Estadísticas y Geográficas	Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional.
Actividades del PNEG	Conjunto de tareas que han de realizar las UE adscritas a los Subsistemas Nacionales de Información e INEGI-UCC, para la consecución de los Objetivos Estratégicos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
Calidad	El grado en que un conjunto de características inherentes de los procesos y productos cumple con determinados atributos.
Comité Ejecutivo	Órgano colegiado de participación y consulta dentro de cada Subsistema Nacional de Información, facultado para opinar sobre el Programa Anual de Estadística y Geografía y supervisar su ejecución; revisar y proponer normas técnicas, Información de Interés Nacional, indicadores y metodologías.
Comité Técnico Especializado	Instancias colegiadas de participación y consulta creados por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrados por representantes de las Unidades y del Instituto.
Confidencialidad	Condición que asegura la privacidad de los informantes, dado que los datos individuales obtenidos para ser procesados, integrados, analizados y difundidos, de personas físicas o morales, solamente deben ser utilizados para fines estadísticos.
Consejo Consultivo Nacional	Órgano Colegiado de participación y consulta, encargado de opinar y proponer a la Junta de Gobierno respecto de los asuntos relacionados con el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas para la producción, integración y difusión de la Información de Interés Nacional.
Documentos programáticos del SNIEG	Instrumentos rectores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) en los que se establecen las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación y regulación de las actividades de planeación, producción y difusión de IIN. Estos son: el Programa Estratégico del SNIEG, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía.
Disponibilidad	Atributo de Seguridad de la Información que consiste en que la información puede ser accedida por el personal encargado de generar y conservar la información estadística y geográfica cuando este lo requiere.
Entregable	Producto(s) generado(s) y/o servicio(s) prestado(s) al concluir una Actividad específica.
Fuentes Alternativas de Información	Son el conjunto de datos que se generan al hacer uso de las tecnologías de información y la comunicación, que podrían ser útiles para producir información estadística y geográfica distinta, complementaria o que pudiera sustituir a la captada a través de censos, encuestas, registros administrativos y percepción remota.
Información de Interés Nacional	A la información que se determine como tal en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley del SNIEG.
Infraestructura	Base de información estadística y geográfica con la que deben contar cada uno de los Subsistemas Nacionales de Información para la construcción, desarrollo y consolidación del SNIEG.
Junta de Gobierno	Órgano superior de dirección del INEGI.
Meta PNEG	Expresión cuantitativa expresada en el PNEG 2019-2024, son resultados que miden el cumplimiento de los proyectos y actividades del Programa Nacional.
Meta PESNIEG	Expresión cuantitativa expresada en el PNEG 2016-2040. En los Objetivos Estratégicos del PESNIEG indica los resultados factibles y deseables a conseguir en el 2040.
Objetivo Estratégico	Descripción cualitativa de los logros que se pretenden alcanzar de manera prioritaria, superior y jerarquizada; se focaliza a consultar las grandes decisiones que permitan materializar la Misión y alcanzar la Visión del Sistema.
Órdenes de Gobierno	Se refiere al federal, estatal y municipal.

Órganos colegiados	Al Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos y los Comités Técnicos Especializados.
Oportunidad	El tiempo transcurrido entre que la Información está disponible para los usuarios y el hecho o fenómeno que describe.
Pertinencia	El grado en que la Información Estadística y Geográfica responde a los requerimientos de los usuarios.
Productos	Publicaciones, documentos metodológicos, productos cartográficos, bases de datos, imágenes del territorio y aplicaciones que se utilizan para dar a conocer y presentar en distintos medios la información estadística y geográfica.
Seguridad de la Información	Capacidad de preservar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información a partir de la implementación de medidas técnicas y organizativas.
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica o Sistema	Al conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.
Subsistemas Nacionales de Información o Subsistemas	A los componentes del Sistema enfocados a producir información de una determinada clase o respecto de temas específicos.
Unidades del Estado o Unidades	<p>A las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República;</li> <li>b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;</li> <li>c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</li> <li>d) Los organismos constitucionales autónomos, y</li> <li>e) Los tribunales administrativos federales.</li> </ul> <p>Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la Ley del SNIEG.</p>

## Siglas y abreviaturas

Ae	Actividad específica
AG	Acción General
BANXICO	Banco de México
CCN	Consejo Consultivo Nacional
CESNI	Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información
CoAC	Comité de Aseguramiento de la Calidad
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTE	Comité Técnico Especializado
CULTURA	Secretaría de Cultura
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
E	Entregable
EMEC	Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales
EMIM	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera
EMS	Encuesta Mensual de Servicios
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENEC	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
FGR	Fiscalía General de la República
HECRA	Herramienta para la evaluación de la calidad de Registros Administrativos
IC	Indicadores Clave
IDIEG	Inventario de Demanda de Información Estadística y Geográfica
IEC	Indicador Estatal de Competitividad
IIN	Información de Interés Nacional
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMMEX	Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INC	Indicador Nacional de Competitividad
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEGI-UCC	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como Unidad Central Coordinadora del Sistema
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
JG	Junta de Gobierno
MPEG	Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
RAN	Registro Agrario Nacional
RENEM	Registro Estadístico de Negocios de México
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SDMX	Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos*
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENAP	Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNI	Subsistema Nacional de Información
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIE	Subsistema Nacional de Información Económica
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIGMAOTU	Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SPI	Servicio Público de Información
ST	Secretario Técnico
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TIGIE	Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
UE	Unidad del Estado

\* Por sus siglas en inglés.